RECIBIDO 22 DIC 2025
GESTIÓN TRANSPARENTE

22 DIC. 2025
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT. 890980998-8

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

ACTA DE TERMINACIÓN

Fecha de Inicio	Día	Mes	Año	Fecha de Terminación	Día	Mes	Año
	20	06	2025		19	12	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor, apoyo a la supervisión y/o interventor en calidad de tal y como representante del Municipio de Chigorodó y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CPS 146 de 2025
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ESTRATEGIA DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION - IEC ALOS PROGRAMAS ADCRSITOS A LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO - ANTIOQUIA
Interventor(es):	N/A
Supervisor (es)	SANDRA MARÍA SALDARRIAGA, – Secretaria de Salud y Protección Social
Apoyo (s) a la supervisión	N/A
Contratista:	ASOCIACIÓN PRO-DESARROLLO DE CHIGORODÓ NIT 811.009.67-2
Valor inicial contrato:	TREINTA Y NUEVE MILLONES MCTE ($39.000.000)
Valor adicción según otro si N.°1:	N/A
Valor final del contrato:	TREINTA Y NUEVE MILLONES MCTE ($39.000.000)

Plazo inicial: SEIS (06) MESES

Ampliación en plazo según otro si N° 1: N/A

Plazo final: SEIS (06) MESES

En el Municipio de Chigorodó se reunieron la secretaria de Salud y protección Social **SANDRA MARÍA SALDARRIAGA**, en calidad de SUPERVISOR; y la **ASOCIACIÓN PRO-**

DESARROLLO DE CHIGORODÓ, identificado con NIT: 811.009.67-2, Representado Legalmente por la señora: **LUIS JAVIER BUSTAMANTE HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.320.065, en calidad de CONTRATISTA , con el fin de dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° **146** del 18 de Junio de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 19 de DICIEMBRE de 2025.

SANDRA MARÍA SALDARRIAGA
Secretaria de Salud y Protección Social
SUPERVISORA

LUIS JAVIER BUSTAMANTE HOYOS
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: Natalia Tapias
Aprobó: Oficina Jurídica